



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA Nº 45026
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 07/11/2022
REF.:Comunic 29242/22

Señora: **MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERV. PUBLICOS Y HABITAT**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.



Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



SANTA FE, 20 de octubre de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación Nº 48868 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

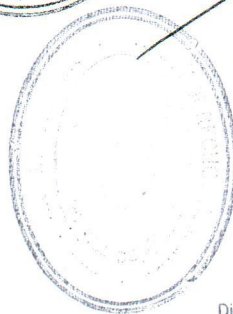
“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe los motivos por los cuales se encuentra paralizada la obra de construcción de 30 viviendas en la ciudad de Villa Ocampo licitada en junio del 2021, y cuál es la nueva fecha de finalización de obra estimada.”

Salúdele muy atentamente.




Lic. GUSTAVO PUSCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA




MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR

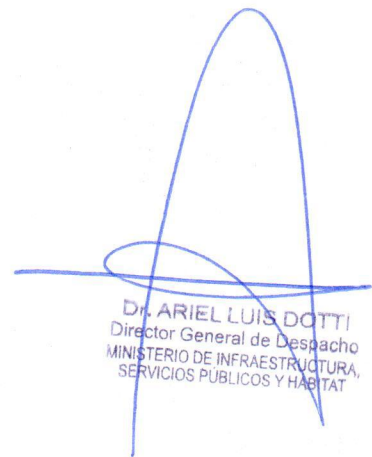


CORRESPONDE EXPTE. N° 02001-0064066-3.

Atento a la presentación obrante a foja 2 en la que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, se informe los motivos por los cuales se encuentra paralizada la obra de construcción de 30 viviendas en la ciudad de Villa Ocampo licitada en Junio del 2021, y cuál es la nueva fecha de finalización de obra estimada, corresponde se eleven las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada de la señora Ministra** para su conocimiento, sugiriéndose su posterior remisión a la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, para su intervención e informe.

Atentamente.

SANTA FE, 25 de Noviembre de 2022.



Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE



Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 28 de Noviembre 2022.-

Expte: 02001-0064066-3

Ref.: se solicita informe sobre obra paralizada en Villa Ocampo

Atento a las constancias de autos y habiéndome impuesto del contenido, pasen los presentes a la **Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo**, a fin de que, por el organismo que corresponda, sirva realizar informe respecto de lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

Hecho, vuelvan las actuaciones a esta Secretaría Privada

Sirva la presente de atenta nota.

Lic. DAVID JORDÁN PRIOLO
Subsecretario de Planificación Estratégica
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
Provincia de Santa Fe

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Secretaría Privada
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVIDENCIA Nro. 81.324 D.P.

Ref.: Expte 02001-0064066-3 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA s/nota 45026 pedido de informe obra 30 viviendas
Villa Ocampo - Departamento General Obligado - Plan 5244.....

Pasen los actuados a la **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y EJECUCIÓN** para su conocimiento e intervención de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES
para realizar informe de competencia del Plan 5244 - 30 viviendas en Villa Ocampo.

Hecho, vuelva a esta Dirección.

DIRECCIÓN PROVINCIAL.
his

07 DIC 2022

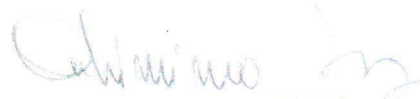
~~Ing. EDGARDO RAGALLI~~
DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura
Servicios Públicos y Hábitat

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
Sede Central: 0342 481-5670/75, San Luis 3153, S3000 Santa Fe.
Sede Zona Sur: 0341 472-1467/68, Santa Fe 1145, S2000 Rosario.

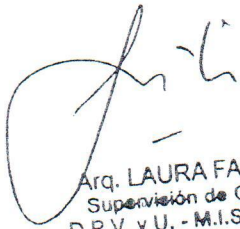



En la ciudad de Villa Ocampo, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de octubre de 2022, siendo las 11 hs. del día de la fecha, a requerimiento del Director de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**, Ing. Edgardo Ragalli, me constituyo en el inmueble ubicado en calle Rivadavia y Pasaje Público, donde se construye la obra Plan 5244 – 30 Viv – Villa Ocampo, ejecutada por la empresa “ING. CIVIL PEDRO A. MARTÍNEZ CONSTRUCCIONES” a los efectos de constatar el estado en que se encuentra la obra y la toma de posesión de la misma por parte de la DPVU en virtud del Convenio de Rescisión de Contrato de fecha 11 de octubre de 2022 que obra en el Expte. N° 15201-0215413-9 y 15201-0216548-9. Se encuentran presentes por la DPVU los Arquitectos Laura Fantín y Juan Martín Evequoz, Supervisora e Inspector de la obra, respectivamente y por la empresa “Ing. Civil Pedro A. Martínez”, el señor Diego Martínez, DNI N° 28.660.941, quien manifiesta ser el representante técnico de la obra. Seguidamente el señor Diego Martínez hace entrega de las llaves de la oficina técnica las que son recibidas por la Arq. Fantín, tomando posesión de la obra. Los inspectores de la obra manifiestan que de acuerdo al contrato de rescisión el contenedor es propiedad de la empresa y que se devolverá cuando finalice la obra. La Arq. Fantín me entrega un informe sobre el estado de avance de la obra y un relevamiento fotográfico que agrego y forma parte integrante de la presente. La Arq. Fantín deja constancia que el cerco perimetral en los dos ingresos por el Pasaje Público están abiertos. Los inspectores declaran que los servicios de luz y agua a nombre de la empresa serán dados de bajo por éstos. Los inspectores continúan diciendo que forma parte del obrador un galpón de chapas de 2,50 m por 9 m y de altura 2,20 m de altura, destinado a acopio de materiales, que permanecerá hasta finalizar la obra, el cual se devolverá conjuntamente con el obrador. Nos dirigimos al contenedor donde funciona la oficina técnica. En la misma se encuentran 5 sillas de oficina, un baño interno, un aire acondicionado funcionando, marca CARRIER, Modelo 42 HMC12012F, un


Me **GUILLERMINA ROSAS**
ESCRIBANA - COC. APORA GRAL.
Subdirección Gral. de Asesores Notariales.
DPV y U - MISP y H

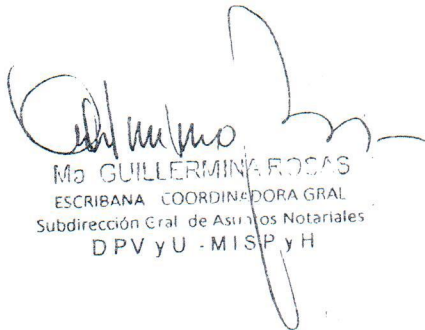


escritorio y una estantería con dos estantes. Una de las hojas de la ventana de la oficina técnica no tiene vidrio. Seguidamente los inspectores devuelven a la empresa contratista la movilidad Citroen Berlingo Dominio AF073GA, con 41354 km, entregando las llaves y documentación del vehículo y en el estado que se encuentra, las que son recibidas por el representante técnico de la empresa. Siendo las 12 horas del día de la fecha doy por terminada la diligencia. Leo la presente a los Arq. Fantín, Evequoz y Diego Martínez, quienes dan su conformidad y firman ante mí. Conste.

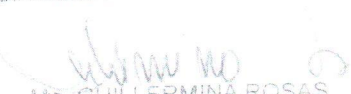

 Arq. LAURA FANTIN
 Supervisión de Obras
 D.P.V. y U. - M.I.S.P. y H.


 DIEGO A. MARTINEZ
 Representante Técnico
 MP N° 116347


 Arq. JUAN MARTÍN EVEQUOZ
 Matr. CAPSF N° 08706
 Inspección de Obra
 D.P.V. y U.


 Ma GUILLERMINA ROSAS
 ESCRIBANA COORDINADORA GRAL
 Subdirección Gral. de Asuntos Notariales
 D.P.V. y U. - M.I.S.P. y H.

Certifico que la presente fotocopia concuerda con el original que he tenido a la vista y que consta de 02 fojas útiles.
 Santa Fe, 18/10/2022.


 Ma GUILLERMINA ROSAS
 ESCRIBANA - COORDINADORA GRAL
 Subdirección Gral. de Asuntos Notariales
 D.P.V. y U. - M.I.S.P. y H.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



**CONVENIO DE RESCISION DE CONTRATO
DPV Y U – ING. CIVIL PEDRO A. MARTINEZ CONSTRUCCIONES**

En Santa Fe, a los 11 días del mes de Octubre de 2022, entre la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, con domicilio en calle San Luis 3153, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante LA DIRECCIÓN, representada por su Director Provincial, Ing. Edgardo Ragalli, por una parte y por la otra, la Empresa ING. CIVIL PEDRO A. MARTINEZ CONSTRUCCIONES, con domicilio especial constituido en calle Francia 1430 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada por el Ing. Jorge J. Asseph, en su carácter de Apoderado, en adelante LA EMPRESA, convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE RESCISIÓN** del contrato de obra suscripto en fecha 12 de Octubre de 2021.-----

Según los antecedentes que seguidamente se exponen:

- LA CONTRATISTA resultó adjudicataria de la Licitación n° 03/21, firmando con LA DIRECCION, en fecha 12 de Octubre de 2021 el contrato para la ejecución de la obra: **“Construcción 30 Viviendas Prototipos DU 5.0M 50P y VCD 50 P de 2 Dormitorios e Infraestructuras Básicas – Plan 5244 – en la Localidad de Villa Ocampo – Dpto. General Obligado”**, por un monto de pesos ciento veinticinco millones ochocientos seis mil setecientos ochenta y dos c/26/100 (\$ 125.806.782,26).-----

- LA DIRECCION por la cláusula QUINTA del referido contrato abonó un Anticipo Financiero del 15%.-----

-En fecha 4 de Noviembre de 2021 se labró el Acta de Inicio de Obra.-----

Y bajo las cláusulas que se consignan a continuación:

PRIMERA: Resultando imposible la continuidad de la obra de acuerdo a las causales que se encuentran enunciadas y acreditadas en el Expediente N° 15201-0215413-9 y su agregado directo N° 15201-0216548-9, las partes, por mutuo acuerdo, dan por rescindido el contrato formalizado en fecha 12 de Octubre de 2021 para la ejecución de la obra: **“Construcción 30 Viviendas Prototipos DU 5.0M 50P y VCD 50 P de 2 Dormitorios e Infraestructuras Básicas – Plan 5244 – en la Localidad de Villa Ocampo – Dpto. General Obligado”**.-----

SEGUNDA: El Anticipo Financiero percibido por LA EMPRESA que no fue desacopiado asciende a la suma de Pesos diecinueve millones setecientos veintinueve mil ochenta y tres c/34/100 (\$ 19.729.083,34), acordando las partes que LA EMPRESA lo reintegrará de la siguiente manera:

- Una primera cuota, cuyo pago se hará efectivo en el plazo de diez (10) días contados a partir de la suscripción de este Convenio por el monto de \$4.932.270,84. Se descontará de esta primera cuota el importe de \$ 964.660,88 correspondiente al Certificado N° 8 que no ha sido abonado por LA DIRECCION.-----

- Una segunda cuota, cuyo pago se hará efectivo antes del día 5 del mes de Noviembre del corriente por el importe de \$4.932.270,84.-----

ING. CIVIL PEDRO A. MARTINEZ
CONSTRUCCIONES
Ing. Jorge J. Asseph
APODERADO



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



- Una tercera cuota, cuyo pago se hará efectivo antes del día 5 del mes de Diciembre del corriente por el importe de \$4.932.270,84.-----

- Una cuarta cuota, cuyo pago se hará efectivo antes del día 5 del mes de Enero de 2023 por el importe de \$4.932.270,84.-----

- Una quinta cuota, cuyo pago se hará efectivo en el mes de Febrero de 2023, en concepto de actualización de las cuotas dos a cuatro. Para la determinación de la cuota se utilizará el índice de actualización informado por la Cámara Argentina de la Construcción. LA DIRECCION notificará el monto a LA EMPRESA para que en el plazo de 5 días de notificada proceda al pago del mismo. -----

Los pagos se harán efectivos en la Cuenta Corriente en Pesos N° 599-1854/10 – CBU 3300599515990018454109 de la DPV y U del Nuevo Banco de Santa Fe.-----

TERCERA: LA EMPRESA, una vez suscripto el presente Convenio, en un plazo de 10 días hábiles, garantizará la totalidad de los montos objeto de reintegro de las cuotas dos, tres y cuatro con una Póliza de Seguro de Caución que será aprobada por LA DIRECCION. La falta de presentación en tiempo y forma de la garantía mencionada, dejará sin efecto el presente Convenio.-----

CUARTA: Se establece un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del presente Convenio para que las partes acuerden fecha y horario para que LA DIRECCION tome posesión de la obra, debiendo LA EMPRESA continuar con el deber de guarda y custodia de la obra. -----

QUINTA: Ratificado este Convenio mediante resolución, LA DIRECCION hará efectivo el reintegro de las Pólizas constituidas en garantías de ejecución de contrato, anticipo financiero y fondos de reparos.-----

CUARTA: Las partes establecen que ningún ejemplar del contrato de locación de obra firmado oportunamente tendrá validez frente al presente convenio que los deja sin efecto y acuerdan recíprocamente eximirse a partir de la firma del presente Acta de todo reclamo indemnizatorio, gasto improductivo, contraprestación pendiente de ejecución y/o resarcimiento derivado del contrato de Obra Pública a que refiere la presente, no surtiendo mayor consecuencia para las partes que la extinción plena e incondicionada de la relación contractual, sin que puedan reclamarse algo por otro concepto, a excepción de lo dispuesto en las restantes cláusulas del presente. -----

QUINTA: Forman parte del presente convenio el Expediente N° 15201-0215413-9 y su agregado directo N° 15201-0216548-9.-----

SEXTA: Las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, por cualquier controversia que pudiera derivar del presente Convenio.-----

Se firman cuatro (4) ejemplares iguales y al mismo efecto en lugar y fecha señalados.-----

ING. CIVIL PEDRO A. MARTINEZ
CONSTRUCCIONES
Ing. Jorge J. Asseph
APODERADO

-Ing. EDGARDO RAQALLI
DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura
Servicios Público y Hábitat

Santa Fe, 12 de diciembre de 2022

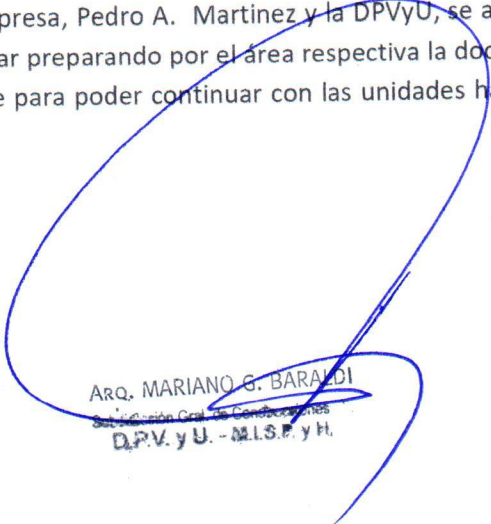
Ref. Nota 29242 22 de la cámara de
diputados

Sr Director de Planificación y Ejecución

Arq. Oscar Simón

S-----/-----d

Atento a lo requerido por la cámara de diputados de la provincia de Santa Fe, a fs 2, se informa que la obra de referencia plan 5244, en el mes de octubre de 2022, se hizo la toma de posesión de la obras según acta adjunta a fs. 6y7, y se procedió a la rescisión del contrato oportunamente celebrado entre la empresa, Pedro A. Martinez y la DPVyU, se adjunta convenio de rescisión, aclarando que se debería estar preparando por el área respectiva la documentación para la nueva contratación de la obra restante para poder continuar con las unidades habitacionales, de fs 8y9 se adjunta dicha documentación.-


ARQ. MARIANO G. BARALDI
Subsecretario General de Construcciones
D.P.V. y U. - M.I.S.P. y H.

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
Sede Central: 0342 481-5670/75, San Luis 3153, S3000 Santa Fe.
Sede Zona Sur: 0341 477-2567/68, Santa Fe 1145, S2000 Rosario.

Ref.: Exp. N° 02001-0064066-3
MIN. DE GOB., JUSTICIA Y DER. HUMANOS
S/Pedido de informe Villa Ocampo

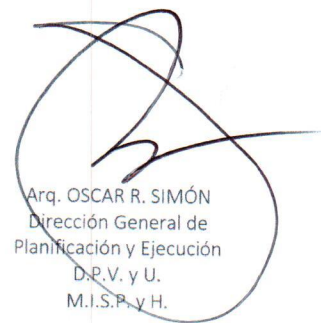
Al Sr.
Director Provincial:

En virtud de la PROVIDENCIA N° 81.324 D.P. a f. N° 5, la Subdirección General de Construcciones elabora informe de competencia de fs. N° 6 a 10.

A su conocimiento y consideración se elevan las presentes actuaciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 12 de Diciembre del 2022.



Arq. OSCAR R. SIMÓN
Dirección General de
Planificación y Ejecución
D.P.V. y U.
M.I.S.P. y H.




PROVIDENCIA Nro. 81.528 D.P.

Ref.: Expte. N.º 02001-0064066-3; CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA s/ pedido de informe paralización obra: 30 viv.
Villa Ocampo.-.....

Vista la solicitud realizada, con informe de competencia
requerido, vuelva a la **SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA – MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT.**

Sirva la presente como atenta nota de remisión.


Ing. EDGARDO RAGALLI
DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura
Servicios Públicos y Hábitat

DIRECCIÓN PROVINCIAL,
ab

20 DIC 2022



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
Sede Central: 0342 481-5670/75, San Luis 3153, S3000 Santa Fe.
Sede Zona Sur: 0341 472-1467/68, Santa Fe 1145, S2000 Rosario.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y
Hábitat



Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 28 de diciembre de 2022.-

Expte: 02001-0064066-3

Ref: Nota N° 45026 PEDIDO DE INFORME S/ LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ENCUENTRAN PARALIZADA LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO LICITADA EN JUNIO DE 2021 Y CUAL ES LA NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN

Atento a lo solicitado por la **Honorable Acamar de Diputados** de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro 29242/22, se derivan los presentes a la **Subsecretaria de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos** con la intervención respectiva de DPVYU a su conocimiento a fs 05/11.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.


C.P.N. SILVINA FRANA
Ministra
DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

Secretaría Privada

3 de Febrero 2649 - ofi. 6, (S3000DEE) SANTA FE
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 20457 SANTA FE 27 ENE. 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 29242/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre los motivos por los cuales se encuentra paralizada la obra en construcción de 30 viviendas en la ciudad de Villa Ocampo, licitada en junio de 2021 y cuál es la nueva fecha de finalización de obra estimada.

Se remite **Expediente N° 02001-0064066-3** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 06 a 12, avalada por la Ministra del área a fs. 13.

Atentamente.

Abog. María Soledad Serrano
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia